

Martes, 12 de noviembre de 2019

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Concurso-Oposición de una plaza de Guarda de Parque Movil. Nombramiento de funcionario/a de carrera.

Concluido el proceso de selección convocado mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 15 de febrero de 2019, mediante concurso-oposición libre de una plaza de Guarda de Parque Movil, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, dentro del marco general de ejecución de la oferta de empleo público de 2018, proceso especial de estabilización de empleo temporal, cuyas bases fueron públicas en el BOP n.º 38 de fecha 25 de febrero de 2019 y su extracto en el BOE de fecha 7 de marzo de 2019.

El Sr. Vicepresidente Primero, por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado, con fecha 24 de octubre de 2019, la siguiente Resolución:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera para ocupar la plaza de Guarda de Parque Móvil con código 875 de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo C, Subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Cáceres, aprobada por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2018, a:

DON MIGUEL ANGEL DE VAL GARCIA con NIF ***7141***

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo al funcionario nombrado anteriormente al puesto de Guarda de Parque Movil con código 182, de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de esta Diputación Provincial.

Tercero.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 62,1 c) del RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionario/a de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión de sus destino en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



Martes, 12 de noviembre de 2019

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso-oposición.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto. Si no estima oportuna la interposición del recurso potestativo de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así mismo podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 25 de octubre de 2019

Augusto Cordero Ceballos
SECRETARIO

